

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 169 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
NOTA Nº 611/04 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN C.D. Nº 307/04. (REPUDIO
AL ATENTADO SUFRIDO EN LA VIVIENDA DEL SEÑOR PABLO LÖF-
FLER).

Entró en la Sesión 02/12/2004

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

LEGISLATIVO
PROVINCIAL

Nº 1476

03.12.04

15:00

[Signature]



NOTA Nº 611 /2004
LETRA: C.D.-----
REFERENTE: EXPTE. Nº 876/2004.

USHUAIA, 17 NOV 2004

LEGISLATIVO
CIUDAD DE USHUAIA
SECRETARIA LEGISLATIVA

06.12.04

MESA DE ENTRADA

Nº 169...Hs. 11.45...FIRMA *[Signature]*

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted a efectos de remitir adjunto Resolución C.D. Nº 307 /2004, dada en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Noviembre de 2004, por medio de la cual se manifiesta el repudio del Cuerpo por el atentado sufrido en la casa particular de Don Pablo Loffler en la ciudad de Río Grande.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Jam.

[Signature]

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

[Signature]

FEDERICO SCIURANO
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A/C Presidencia

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Dn. Hugo COCARO
S / D



876/2004

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Manifestar el más enérgico repudio de este Cuerpo Deliberativo de la ciudad de Ushuaia, por el atentado sufrido en el Estudio Jurídico del Diputado de la Nación (MC) Don Ernesto Loffler y que afecto la casa particular de su hermano Don Pablo Loffler donde reside con su familia y sus hijos, en la ciudad de Río Grande.-

ARTÍCULO 2º.- Manifestar la solidaridad de este Cuerpo Deliberativo de la ciudad de Ushuaia, con aquellos que sufren daños en sus bienes, fruto del accionar impune de aquellos que escudándose en el anonimato son cultores de la intolerancia en el seno de nuestra comunidad.-

ARTÍCULO 3º.- Instar al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a que por intermedio de las autoridades competentes, no escatime esfuerzos a fin de controlar cualquier tipo de violencia en nuestra comunidad y produzca el esclarecimiento de todos los hechos acaecidos en perjuicio de ciudadanos de nuestra provincia.-

ARTÍCULO 4º.- Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo y Cámara Legislativa de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

RESOLUCION C.D. N° 307 /2004.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 11/11/2004.-

Maf.

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante